

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CONTRALORIA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL ESTADO

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59001001-001-06 PARA LA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO**

LA CONTRALORÍA GENERAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 31 Y 50 Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, 10 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET-VER., HA PUBLICADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2006, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.veracruz.compranet.gob.mx Y www.cgever.gob.mx **CONVOCATORIA** DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 59001001-001-06 RELATIVA A LA “ADQUISICION DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO”**, CON RECURSO DEL 2 Y 5 AL MILLAR POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

a) **VENTA DE BASES:** 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006

b) **JUNTA DE ACLARACIONES:** 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006, A LAS 11:00 HORAS.

c) **ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006, A LAS 11:00 HORAS.

d) **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO:** 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL INCISO C) DEL PUNTO 1.1. “CALENDARIO DE ACTOS”.

1.2 COSTO DE LAS BASES:

ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1.2.1.- EN LA CAJA DE LA CONTRALORÍA GENERAL UBICADA EN LA CALLE DE PRIMO VERDAD NÚM. 19, 1º PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES. EL COSTO DE LAS BASES ES DE **\$ 968.00** (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y EL PAGO DEBERÁ SER EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CONTRALORÍA GENERAL.

A LA PRESENTACIÓN DE SU RECIBO DE PAGO, LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA DIRECCIÓN ANTES CITADA.

1.2.2.- EN COMPRANET-VER: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES), CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.veracruz.compranet.gob.mx, EL COSTO SERÁ DE \$ 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES Y EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONTRALORÍA GENERAL VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN HAYAN REALIZADO EL PAGO DE LAS BASES.

1.3 JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO:

LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA RECEPCIÓN, APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA DEPENDENCIA UBICADO EN CARRILLO PUERTO NUM. 20 COL. CENTRO, C.P. 91000 DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., EN LAS FECHAS Y HORAS ANTES SEÑALADAS. ESTOS ACTOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PRESENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES, ASIMISMO LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL www.cgever.gob.mx, DONDE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA EVENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL 1° PISO EN LA CALLE DE PRIMO VERDAD N° 19, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA DE ENRIQUEZ VERACRUZ.

LA CONTRALORÍA GENERAL PODRÁ CELEBRAR UNA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN LAS QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS; EN CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CONVOCANTE SUGIERE QUE CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL EVENTO, LOS LICITANTES ENVÍEN SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR ESCRITO Y A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006, REMITIÉNDOLAS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL 1° PISO EN LA CALLE DE PRIMO VERDAD N° 19, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA DE ENRIQUEZ VER., CON NÚMERO DE FAX (01 228) 841-07-17 O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:

josectorres@cgever.gob.mx
edithgarcia@cgever.gob.mx

CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA

LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS.

2. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REQUERIMIENTOS:

LA CONTRALORÍA GENERAL REQUIERE ADQUIRIR **VEHICULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR FOLLETOS Y CATÁLOGOS SEÑALANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

ESTOS FOLLETOS, CATÁLOGOS DEBERÁN PRESENTARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES O ANEXARLO EN EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

3.1 PLAZO DE ENTREGA.

EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO MISMOS QUE SE FIRMARÁN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.2 LUGAR DE ENTREGA.

EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LOS BIENES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA SIGUIENTE FORMA:

VEHÍCULOS: EN EL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA CALLE DE ZAMORA N° 21 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE XALAPA VER.

EQUIPO DE CÓMPUTO: EN EL ALMACEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, UBICADO EN XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3, LOCALES 3 Y 5, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VER.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES ANTES MENCIONADOS, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

3.3 PERSONAS INHABILITADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN.

b) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN.

c) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONTRALORÍA GENERAL SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL PEDIDO Y CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.4 FIRMA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN LA PARTE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SERÁN FIRMADAS POR LO MENOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O QUIEN ESTE DESIGNE, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y CUANDO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERA ALGUNO.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR SU VALIDEZ, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ASÍ ESPECIFICADA EN EL PUNTO 6.1. LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

5.1 LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a) EN IDIOMA ESPAÑOL.

b) SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN UN SOLO SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

c) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PUNTO 6.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

6.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

a) LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y PODER PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES (**APÉNDICE II**).

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER NOTARIAL.

b) EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DE LA EMPRESA NOMBRANDO SU REPRESENTANTE Y DOCUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE QUIEN OTORGA LA FACULTAD O FORMATO DEL **APÉNDICE II**.

c) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

d) CURRÍCULUM-VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL QUE INCLUYAN RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES.

e) DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

f) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, CONSIDERANDO ENTRE OTROS LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS.

2. PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PUNTO 1 DE ESTE INCISO.

3. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN PODRÁ UTILIZARSE EL TEXTO QUE SE PRESENTA EN EL **APÉNDICE VIII**.

g) EN SU CASO, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DE SU PLANTILLA DE PERSONAL CUENTA CUANDO MENOS CON EL 5% DE PERSONAL DISCAPACITADO CON UNA ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A SEIS MESES, PARA LO CUAL EN CASO DE SER GANADOR PROPORCIONARA EL AVISO DEL ALTA ANTE EL IMSS.

h) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).

i) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN COMPARECE, COMO CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O LICENCIA DE CONDUCIR (ORIGINAL Y COPIA).

j) CARTA DE ACEPTACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO.

k) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

l) PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

II) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO.

m) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASIMISMO QUE SE COMPROMETEN A QUE EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE INVALIDEN SU USO, SERÁN SUSTITUIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL.

n) ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O NORMA DE REFERENCIA QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO.

ñ) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A BORDO LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN EL ESTACIONAMIENTO DE ZAMORA 21 COL. CENTRO XALAPA DE ENRIQUEZ VER., C.P. 91000, Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN EL ALMACÉN DE LA CONTRALORÍA GENERAL UBICADO EN LA CALLE XALAPEÑOS ILUSTRES N°3, LOCALES 3 Y 5, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000, DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, LA OFICINA DE TRANSPORTES Y LA OFICINA SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE INVENTARIOS, VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD.

o) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS APÉNDICES DE ESTAS BASES.

6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

CARTA DE PROPOSICIÓN.

A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA, LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. LOS PRECIOS SE DEBERÁN EXPRESAR EN PESOS MEXICANOS.

B) PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONTRALORÍA GENERAL TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO Y PODRÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE LA PROPUESTA GLOBAL.

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA: DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADO EN LA CALLE DE PRIMO VERDAD N°19 PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P 91000 DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL INCISO C), PUNTO 1.1, DE ESTAS BASES.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS DE MENSAJERÍA O SERVICIO POSTAL, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.veracruz.compranet.gob.mx, DE LA CONTRALORÍA GENERAL www.cgever.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA CONVOCANTE A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA FECHA DEL ACTO SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LA COPIA DEL ACTO DEL FALLO.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS.

7.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

LA CONTRAPRESTACIÓN SE PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE ALMACÉN. EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL.

7.2 ANTICIPO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

7.3 DE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO.

LA CONTRALORÍA GENERAL ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN POR PARTIDA.

7.4 FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO:

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO Y CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA CALLE DE PRIMO VERDAD No. 19 1º PISO, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 55 DE SU REGLAMENTO, EN LAS PRESENTES BASES SE INCLUYE EL MODELO DE PEDIDO CON EL QUE SE FORMALIZARÁ LA ADQUISICIÓN (**APÉNDICE IX**).

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL PEDIDO Y CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LICITANTE GANADOR CON PEDIDO Y CONTRATO QUE EN TOTAL REBASE LOS **\$110,000.00** SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1) QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 2004 Y 2005, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS CORRESPONDIENTES A 2006 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.

CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS INSCRITOS EN EL R.F.C., LA MANIFESTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

- 2) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZOS, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2006 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EN EL **APÉNDICE V** SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

7.5 MODIFICACIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

7.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ESTA SURTE EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO. (FORMATO DE ACUERDO AL **APÉNDICE IV**).

7.7 CONDICIONES DE PRECIO:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO FIJO UNITARIO DE CADA BIEN SOLICITADO, CON LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL DE LA PARTIDA, DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS, COMO SIGUE:

- A) PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL.
- B) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- C) IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- D) TOTAL EN MONEDA NACIONAL.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO FIJO UNITARIO DEL BIEN, PUDIÉNDOSE HACER LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN SU CASO.

NOTA IMPORTANTE: LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y FIRMES HASTA EL PAGO DE LOS BIENES, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL.

7.8 IMPUESTOS Y DERECHOS:

LA CONTRALORÍA GENERAL, PAGARÁ LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA.

8. REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

- A) HABER COMPRADO LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS **6.1 Y 6.2** DE ESTAS BASES.
- C) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES.
- D) NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS

SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

E) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE UTILIZARÁN PARA: COMPROBAR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, LA LEGALIDAD DE SU DOCUMENTACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO.

9.1 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

A) SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTANDO POR ESCRITO LAS QUE SE CONSIDEREN SOLVENTES, EXPLICANDO, EN SU CASO, LAS CAUSAS DEL PORQUÉ SE DESECHARON OTRAS PROPOSICIONES.

B) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

9.2 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON BASE EN EL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y OTRAS QUE SE ELABOREN EN SU CASO, SE ELEGIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, AQUELLA QUE OFREZCA EL PRECIO MAS ECONÓMICO A LA CONTRALORÍA GENERAL.

SI EN ESTA LICITACIÓN SE PRESENTARA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES SE TENGAN PRECIOS IGUALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE DESARROLLARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

10. ASPECTOS VARIOS.

10.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y CONTRATO Y EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL, NO ACEPTÉ LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR NO ESTAR ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR HARÁ

LAS ADECUACIONES O REPONDARÁ LOS BIENES QUE PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE MODIFICACIONES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN SU CASO SE PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO Y CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRALORÍA GENERAL.

10.2 RESPONSABILIDADES:

EL O LOS LICITANTES GANADORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, O EN SU CASO, REPONERLOS EN EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

11.1 SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

11.2 SI SE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XXIV, DEL ARTÍCULO 31 Ó EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11.3 SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

11.4 SI SE PRESENTAN PROPOSICIONES CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS LICITANTES.

PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

11.5 CUALQUIER VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO O A LA **LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO** Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

12 CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

12.1 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

12.2 SI NO COMPRA LAS BASES CUANDO MENOS UN LICITANTE.

12.3 SI NO SE RECIBE CUANDO MENOS UNA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.4 SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES Y ANALIZARLAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, O SI SUS PRECIOS CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA NO SON ACEPTABLES.

12.5 SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO A NINGÚN LICITANTE. CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA CONTRALORÍA GENERAL PROCEDERÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA DEPENDENCIA PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

14. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO:

14.1 LA CONTRALORÍA GENERAL, PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO Y CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

14.2 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

14.3 SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **10.1** DE LAS PRESENTES BASES.

14.4 EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL RESCINDA EL PEDIDO Y CONTRATO, SE LE PODRÁ ADJUDICAR A LA EMPRESA QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA DE LAS QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN Y ASÍ SUSCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE NO EXCEDA DEL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE.

14.5 EN CASO DE RESCISIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

15. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

15.1 INCONFORMIDADES:

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO O A TRAVÉS DE COMPRANET ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, EN MÉXICO, D.F., POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTE OCURRA O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.

O BIEN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, UBICADA EN EL PISO 2, DEL EDIFICIO DE PRIMO VERDAD 19, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER. O LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA CALLE DE CARRILLO PUERTO N° 20, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000, DE LA MISMA CIUDAD.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

15.2 CONTROVERSIAS.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

ASÍ MISMO, LAS PARTES EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSA SE SUJETARÁN JURISDICCIONALMENTE A LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

15.3 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A CARGO DEL PROVEEDOR. DICHAS PENALIZACIONES PUEDEN APLICARSE SIMULTÁNEAMENTE Y NO EXCEDERÁN EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA. CUANDO LOS BIENES NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN HASTA EN DOS OCASIONES POR UN MONTO MÁXIMO DEL 5% EN CADA VEZ.

PARA EL CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% POR DÍA DE RETRASO Y HASTA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PEDIDO Y CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES, DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL PEDIDO Y CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA DEPENDENCIA.

15.4 SANCIONES.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15.5 PRÓRROGAS.

LAS PRÓRROGAS SERÁN OTORGADAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE, CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA CONTRALORÍA GENERAL SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO Y CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PEDIDO Y CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

16. DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 9 DE ESTAS BASES, SERÁN GANADORES LOS LICITANTES QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD, PRECIO Y CARACTERÍSTICAS A LA CONTRALORÍA.

17. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

18. DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DE SU REGLAMENTO Y AL OFICIO CIRCULAR N° C.G./05/06 DE FECHA 20 DE ABRIL 2006, SIGNADO POR LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PODRÁN ASISTIR LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS POR ESTAR PRESENTE EN LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS; ES DECIR SIN DERECHO A VOZ NI VOTO.

19. APÉNDICES DE ESTAS BASES:

LOS APENDICES DE ESTAS BASES APLICARÁN INDISTINTAMENTE PARA TODAS LAS PARTIDAS.

ANEXO TÉCNICO: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.

APÉNDICE I: RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

APÉNDICE II: FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES (ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA).

APÉNDICE III: FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

APÉNDICE IV: FORMATO DE TEXTO PARA FIANZA.

APÉNDICE V: MODELO DE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE NO ADEUDAN IMPUESTOS.

APÉNDICE VI: REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LAS FACTURAS.

APÉNDICE VII: NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

APÉNDICE VIII: FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS.

APÉNDICE IX: MODELO DE PEDIDO QUE LA DEPENDENCIA SUSCRIBIRÁ CON EL PROVEEDOR.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., A 24 DE OCTUBRE DEL 2006

**HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59001001-001-06
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD
1	VEHÍCULO COLOR BLANCO, TIPO PICK-UP, MODELO 2006 O 2007, 4 CILINDROS, AUSTERA, DOBLE CABINA, DIRECCIÓN HIDRAÚLICA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, RINES DE 15 PULGADAS, AIRE ACONDICIONADO, BATEA TIPO PICK-UP, PUERTA TRASERA ABATIBLE, FRENOS ABS	5
2	Estación de Trabajo • PROCESADOR DUAL CORE INTEL XEON 5110 A 1.60 GHZ 4MB L2 EN ESPAÑOL (COMO MINIMO) • TARJETA MADRE PROPIETARIA Y CON DERECHOS RESERVADOS, AVALADA POR EL FABRICANTE. • CHIPSET INTEL 5000X • BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, ACTUALIZABLE Y ALMACENADO EN FLASH EEPROM • CONTROLADOR SATA 3.0Gb/s INTEGRADO CON RAID 0, 1, Y 5 • MEMORIA 4GB DDR2 SDRAM FBD 533MHZ ECC EXPANDIBLE A 32 GB • CONFIGURACIÓN DE DISCOS DUROS SATA NON-RAID (COMO MINIMO) • 2 DISCOS DUROS 250GB SATA 3.0Gb/s 7200 RPM 8MB DE CACHE (COMO MINIMO) • TARJETA DE VIDEO 128MB PCIe x16 nVIDIA QUADRO NVS 285 CAPACIDAD DUAL • DISPOSITIVO ÓPTICO DVD+RW/+R 16X • UNIDAD DE FLOPPY, 3.5 DE 1.44MB • TECLADO REGULAR USB EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DEL CPU • MOUSE MECÁNICO USB DE 2 BOTONES DE LA MISMA MARCA DEL CPU • RANURAS: 2 RANURAS PCI-E X8 CONECTADAS COMO X4, 1 RANURA PCI-E X16 PARA TARJETAS DE GRÁFICOS, 2 RANURAS PCI-X DE 64BITS/100MHZ QUE ADMITA TARJETAS 3.3V O TARJETAS UNIVERSALES, 1 RANURA PCI DE 32BITS/33MHZ • PUERTOS: 8 USB 2.0, 2 PUERTOS SERIALES, 1 PUERTO PARALELO, 2 PS/2, 1 RJ-45, LÍNEA DE ENTRADA ESTÉREO Y LÍNEA DE SALIDA PARA AUDÍFONOS. • CONECTOR PARA MICRÓFONO Y AUDÍFONOS EN EL PANEL FRONTAL, CONECTOR IEEE 1394A DISPONIBLE EN EL PANEL FRONTAL CON TARJETA DE EXPANSIÓN • TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000 • MONITOR CRT DE 17", MISMA MARCA Y COLOR DEL CPU • FUENTE DE ENERGÍA DE 550 WATTS CON PFC (COMO MÍNIMO) • CHASIS Y TARJETA MADRE LIBRE DE PLOMO • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2000 PROFESSIONAL ESPAÑOL (INCLUIR LICENCIA MICROSOFT EN DOCUMENTO O EN HOLOGRAMA) • CUMPLA CON NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO9001 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR.	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD
3	Computadora Personal • PROCESADOR INTEL PENTIUM D 915 CON TECNOLOGÍA DE DOBLE NÚCLEO 2.80GHz 2x2MB 800MHz FSB (COMO MINIMO) • TARJETA MADRE PROPIETARIA Y CON DERECHOS RESERVADOS, AVALADA POR EL FABRICANTE. • BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, ACTUALIZABLE Y ALMACENADO EN FLASH EEPROM. • HYPER-THREADING ACTIVADO • TARJETA DE VIDEO INTEL 950 • CHIPSET INTEL EXPRESS 945G • MEMORIA 512MB 1 DIMM NON-ECC 533MHz DDR2 (COMO MINIMO) • DISCO DURO 160GB SATA II 7200 RPM CON 8 MB DE CACHE (COMO MINIMO) • MONITOR PLANO DE 17" (16" VISIBLE), MISMA MARCA Y COLOR DEL CPU • DISPOSITIVO ÓPTICO 16X DVD-ROM • UNIDAD DE FLOPPY 3.5 DE 1.44 MB • MOUSE USB 2 BOTONES CON SCROLL DE LA MISMA MARCA DEL CPU • TECLADO USB DE LA MISMA MARCA DEL CPU • BOCINA INTERNAS • ADAPTADOR PUERTO PS2 Y SERIAL • TARJETA DE SONIDO AC97 INTEGRADO • CHASIS Y TARJETA MADRE LIBRE DE PLOMO • BAHIAS 2 INTERNAS DE 3.5", 1 EXTERNA DE 3.5", 2 EXTERNAS DE 5.25" • RANURAS 2 PCI DE ALTURA COMPLETA 1 PCIe x1 DE ALTURA COMPLETA • LAN GIGABIT ETHERNET BROADCOM 5751 10/100/1000 • PUERTO PARA RED RJ-45; 6 PUERTOS USB 2.0 (COMO MINIMO) 2 DE ELLOS AL FRENTE, 1 PUERTO VGA, 1 PUERTO PARALELO, 1 PUERTO SERIAL. • FUENTE DE ENERGÍA 230W (COMO MÍNIMO) • CUMPLA CON NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO9001 • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP PROFESSIONAL EN ESPAÑOL SP2 (INCLUIR LICENCIA MICROSOFT EN DOCUMENTO O EN HOLOGRAMA) • MICROSOFT OFFICE 2003 EDICIÓN BÁSICA EN ESPAÑOL PREINSTALADO (INCLUIR LICENCIA MICROSOFT EN DOCUMENTO O EN HOLOGRAMA) 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR	24

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD
4	Computadora Portatil • PROCESADOR INTEL CORE DUO T5600 2 Mb CACHE 1.83 GHZ 667 MHz FSB (COMO MINIMO) • TARJETA MADRE PROPIETARIA Y CON DERECHOS RESERVADOS, AVALADA POR EL FABRICANTE. • PANTALLA AMPLIA DE 14.1" CON RESOLUCIÓN WXGA • MEMORIA 1 GB SDRAM DDR2 A 533MHZ 2 DIMM (COMO MINIMO) • CHIPSET INTEL 915GM EXPRESS • BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, ACTUALIZABLE Y ALMACENADO EN FLASH EEPROM • DISPOSITIVO ÓPTICO COMBO CD-RW/DVD DE 24X • TARJETA DE VIDEO INTEL MEDIA ACCELERATOR GMA950 • TARJETA DE SONIDO INTEGRADA • DISCO DURO DE 80GB A 5400RPM (COMO MINIMO) • UNIDAD FLOPPY USB EXTERNA • BATERÍA PRIMARIA DE 9 CELDAS • CONECTIVIDAD INALÁMBRICA: INTEL PRO WIRELESS 3945 802.11A/G MINI CARD • TARJETA DE RED Y MODEM INTEGRADOS • PUERTOS: 3 PUERTOS USB 2.0 COMO MINIMO, VIDEO: CONECTOR DE 15-PINES PARA MONITOR: CONECTOR, MINI-DIN DE 7-PINES, 10/100 ETHERNET LAN: CONECTOR RJ-45, MODEM: CONECTOR RJ-11, LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA 5-EN-1 • ADAPTADOR DE CORRIENTE AC: VOLTAJE DE ENTRADA: 100 A 240 VAC, CORRIENTE ENTRADA (MAX): 1.5 A. • RANURA EXPRESS-CARD • PESO 2.5 KG (COMO MÁXIMO) • CUMPLA CON NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO9001 • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP PROFESSIONAL EN ESPAÑOL SP2 (INCLUIR LICENCIA MICROSOFT EN DOCUMENTO O EN HOLOGRAMA) • MICROSOFT OFFICE 2003 EDICIÓN BÁSICA EN ESPAÑOL (INCLUIR LICENCIA MICROSOFT EN DOCUMENTO O EN HOLOGRAMA) 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS.	5

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD
5	Impresora de Inyección de Tinta • IMPRESIÓN A 4 COLORES (CMYK) • RESOLUCIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI • NÚMERO DE INYECTORES MONOCROMÁTICA: 180 BOQUILLAS (K) • COLOR: 59 BOQUILLAS X 3 (CMY) • VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 22 PPM EN TEXTO NEGRO Y 12 PPM EN TEXTO A COLOR COMO MÍNIMO • TAMAÑO DE LA GOTA 3 PICOLITROS • ALIMENTACIÓN DE PAPEL HOJAS SUELTAS • AREA DE IMPRESIÓN MÁXIMA: 21,6CM (8,5") (ANCHO) X 111 CM (44") (LARGO) COMO MÍNIMO • BORDERFREE: 4"x6", 5"x7", 8"x10", Y CARTA • TAMAÑO DE PAPEL CARTA, OFICIO (21,6 X 35,6CM), A4, B5, A5, A6, INFORME, EJECUTIVO, MEDIA CARTA, DEFINIDO POR EL USUARIO: (8,9 A 21,6 CM) X (8,9 A 111,7CM) SOBRES: NO. 10, DL, C6 • GROSOR DEL PAPEL DE 64 A 90 GR/M2 PARA PAPEL COMÚN, SOBRES: DE 45 A 75 GR/M2 • TIPOS DE PAPEL COMÚN, BOND, PAPEL RECUBIERTO, PAPEL CON ACABADO MATE, PAPEL CON ACABADO BRILLANTE Y SEMIBRILLANTE, TRANSPARENCIAS, TRANSFERENCIAS TÉRMICAS, AUTOADHESIVO Y OTROS • CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL BANDEJA DE ENTRADA: 120 HOJAS / 15 SOBRES (COMO MINIMO) • INTERFACES PARALELO Y USB • BUFFER 128 Kb • NIVEL DE RUIDO 42 DB (A) COMO MÁXIMO. • REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS VOLTAJE: 100-240 V CA • FRECUENCIA: 50-60 Hz • CABLES PARALELO Y USB INCLUIDOS GARANTÍA 1 AÑO	5

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD
6	Impresora Laser Monocromatica • VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO 45 PPM • SERVIDOR DE IMPRESION INTEGRADO • CICLO DE TRABAJO 200,000 PÁGINAS AL MES • RESOLUCIÓN 1200 X 1200 DPI • LENGUAJE DE IMPRESIÓN PCL 6, PCL 5E, EMULACIÓN POSTSCRIPT NIVEL 3, DIRECT PDF PRINTING V 1.3 (CON UN MÍNIMO DE 128 MB DE MEMORIA DE IMPRESORA) • MANEJO DE PAPEL HASTA 600 HOJAS • TAMAÑO DE IMPRESIÓN BANDEJA MULTIPROPÓSITO 1: 7,6 x 12,7 A 21,6 x 35,6 CM; BANDEJAS 2 Y 3: 14,8 x 21 A 21,6 x 35,6 CM • CONECTIVIDAD PUERTO PARALELO IEEE 1284, 1 PUERTO USB 2.0 Y UN JETDIRECT • PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA 1 PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 PUERTO PARALELO COMPATIBLE CON IEEE 1284-B, 2 EIO • RANURAS DE EXPANSIÓN DOS RANURAS EIO ABIERTAS • MEMORIA STÁNDAR 64 MB COMO MÍNIMO • MEMORIA MÁXIMA 512 MB • PROCESADOR 20KC MIPS • CAPACIDAD DE TIPOS DE LETRA 80 TIPOS DE LETRA HP ESTÁNDAR INTERNOS • COMPATIBILIDAD WINDOWS 98, ME, NT 4.0, 2000, XP, SERVER 2003; APPLE MAC OS 9.X Y POSTERIOR, OS X V.10.1 O POSTERIOR • TECNOLOGÍA PRORES 1200, FASTRES 1200, RESOLUTION ENHANCEMENT TECHNOLOGY (RET) • SYSTEM REQ MAC 160 MB DE DISCO, MAC OS 8.6, 9.X Y MAC OS X 10.1 O SUPERIOR, CD, USB O PARALELO • FUENTE DE ALIMENTACIÓN VOLTAJE DE ENTRADA DE 100 HASTA 240 VCA (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 3%) • CABLES PARALELO Y USB INCLUIDOS 1 AÑO DE GARANTÍA	5
7	No Break con Regulador • CAPACIDAD EN VOLTS-AMPERS: 2000 VA. • VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 127 V +10% -20%. • VOLTAJE DE SALIDA, INVERSOR FUNCIONANDO: 120 V 5%. • FRECUENCIA DE SALIDA INVERSOR: 60 HZ. • TIEMPO DE RESPALDO: 37 MINUTOS A MEDIA CARGA. • FORMA DE ONDA DEL INVERSOR: CUASISENOIDAL (SENOIDAL MODIFICADA). • CONTACTOS: 6 POLARIZADOS TIPO NEMA 5-15R. • CABLE: TIPO NEMA 5-15P INTEGRADO. GARANTÍA: UN AÑO	3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD
8	Ruteador Inalambrico con Switch de 4 Puertos • VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 54 MBPS • BANDA DE FRECUENCIA 2.4 GHZ • PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS ETHERNET, FAST ETHERNET, IEEE 802.11B, IEEE 802.11G • CARACTERÍSTICAS FILTRADO MAC • CUMPLIMIENTO DE NORMAS IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.11B, IEEE 802.11G • INTERFACES 1 X RED - ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX - RJ-45 (WAN) 4 X RED - ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX - RJ-45 1 X RED - RADIO-ETHERNET • ALGORITMO DE CIFRADO WPA,WEP • TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICO, CABLEADO • CONMUTADOR INTEGRADO SWITCH DE 4 PUERTOS • CANALES 13 • INDICADORES DE ESTADO ESTADO PUERTO, ACTIVIDAD DE ENLACE • DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CORRIENTE EXTERNA • FLASEABLE LINUX (MODO WDS, POTENCIA), DHCP-SERVER • ANTENAS 2 1 AÑO DE GARANTIA	2
9	Switch No Administrable de 24 Puertos • TIPO DE DISPOSITIVO SWITCH NO ADMINISTRABLE • TIPO INCLUIDO MONTABLE EN BASTIDOR • DISPOSITIVOS INTEGRADOS PANEL LED • INTERFACES 24 X RED - ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX - RJ-45 • KIT DE MONTAJE EN BASTIDOR INCLUIDO • CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DUPLEX, AUTO-SENSOR POR DISPOSITIVO, NEGOCIACIÓN AUTOMÁTICA • TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD CABLEADO • PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS ETHERNET, FAST ETHERNET • CUMPLIMIENTO DE NORMAS IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.1D, IEEE 802.3x • CANTIDAD DE PUERTOS 24 X ETHERNET 10BASE-T, ETHERNET 100BASE-TX • VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 100 MBPS • INDICADORES DE ESTADO ESTADO PUERTO, ACTIVIDAD DE ENLACE, VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL PUERTO, MODO PUERTO DUPLEX, ALIMENTACIÓN, MODO DE PRUEBA • MODO COMUNICACIÓN SEMIDÚPLEX, DÚPLEX PLENO • PROTOCOLO DE CONMUTACIÓN ETHERNET • TAMAÑO DE TABLA DE DIRECCIÓN MAC 4000 DE ENTRADAS • VELOCIDAD TOTAL SIN BLOQUEO EN TODOS LOS PUERTOS ETHERNET, AUTO-NEGOCIACIÓN Y CONTROL DE FLUJO BIDIRECCIONAL / HALF-DUPLEX • CUMPLIMIENTO DE NORMAS EPA ENERGY STAR, UL 1950, EN 60950 • DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN • VOLTAJE NECESARIO CA 100/240 V (50/60 Hz) GARANTÍA DE POR VIDA	4

APÉNDICE I**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO.**

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ORIGINAL	COPIA
a) LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y PODER PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES (APÉNDICE II). EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES, A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.		
b) EN SU CASO CARTA PODER SIMPLE DE LA EMPRESA, NOMBRANDO REPRESENTANTE Y DOCUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE QUIEN OTORGA LA FACULTAD O FORMATO DEL APÉNDICE II.		
c) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.		
d) CURRÍCULUM-VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL QUE INCLUYAN RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES.		
e) DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
f) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, CONSIDERANDO ENTRE OTROS LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: 1. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS. 2. PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PUNTO 1 DE ESTE INCISO. 3.- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN PODRÁ UTILIZARSE EL TEXTO QUE SE PRESENTA EN EL APÉNDICE VIII.		
g) EN SU CASO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DE SU PLANTILLA DE PERSONAL CUENTA CUANDO MENOS CON EL 5% DE PERSONAL DISCAPACITADO CON UNA ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A SEIS MESES, PARA LO CUAL EN CASO DE SER GANADOR PROPORCIONARÁ EL AVISO DEL ALTA ANTE EL IMSS.		
h) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).		
i) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN COMPARECE, COMO CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O LICENCIA DE CONDUCIR (ORIGINAL Y COPIA).		

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ORIGINAL	COPIA
j) CARTA DE ACEPTACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO.		
k) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
l) PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.		
II) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO.		
m) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO QUE SE COMPROMETEN A QUE EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE INVALIDEN SU USO, SERÁN SUSTITUIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL.		
n) ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O NORMA DE REFERENCIA QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO.		
ñ) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A BORDO LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN EL ESTACIONAMIENTO DE ZAMORA 21 COL. CENTRO XALAPA DE ENRIQUEZ VER., C.P. 91000, Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN EL ALMACÉN DE LA CONTRALORÍA GENERAL UBICADO EN LA CALLE XALAPEÑOS ILUSTRES N°3, LOCALES 3 Y 5, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000, DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR. LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, LA OFICINA DE TRANSPORTES Y LA OFICINA SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE INVENTARIOS, VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD.		
o) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS APENDICES DE ESTAS BASES.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA:

APÉNDICE II

FORMATO

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NUM. _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO.

CLAVE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

NO.(S) TELEFÓNICO (S)

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.

2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

APÉNDICE III

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NUM. _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CONTRALORÍA GENERAL, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE DICHA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE
OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL PEDIDO Y CONTRATO**

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE COMO FIADORA DE(NOMBRE DEL PROVEEDOR, EMPRESA O SIMILAR), POR LO QUE EXPIDE ESTA FIANZA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** Y A DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, A FIN DE GARANTIZAR POR UN MONTO MÁXIMO DE \$.....(CANTIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y QUE APARECEN CONSIGNADAS EN EL PEDIDO NUMERO ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DEL OBJETO PACTADO EN EL **PEDIDO Y CONTRATO** QUE FUE CELEBRADO EL DÍA(FECHA EN QUE FUE FIRMADO) ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y POR (NOMBRE DEL FIADO POR SU PROPIO DERECHO SI ES PERSONA FÍSICA) Y SI ES PERSONA MORAL DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR (NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPRESENTA A LA PERSONA MORAL EN SU CASO), RESPECTIVAMENTE, PEDIDO Y CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO (OBJETO DEL PEDIDO Y CONTRATO); POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN DICHO PEDIDO Y CONTRATO DE LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO SU BUENA CALIDAD Y HASTA POR EL MONTO DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE OBLIGA A NO CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, HASTA EN TANTO NO CUENTE CON EL FINIQUITO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA QUE ABARQUE EL PEDIDO Y CONTRATO QUE GARANTIZA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y SU REGLAMENTO Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS BENEFICIOS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY POR LO QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES, LA OBLIGACIÓN AFIANZADA, LAS PRORROGAS O ESPERAS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL CONCEDA A SU FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO, ASÍ COMO LOS MODIFICATORIOS QUE EL FIADO Y LA CONTRALORÍA GENERAL CELEBREN, AUN CUANDO CUALQUIERA DE ELLOS OMITIERA DARLE AVISO Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS NO HUBIESE OTORGADO EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS PRORROGAS O LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO Y CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBREN, Y EN SU CASO, DURANTE LA O LAS PRORROGAS QUE LAS PARTES EN EL PEDIDO Y CONTRATO PACTEN Y DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

APÉNDICE V

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE) COMO APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PERSONALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NÚMERO), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS DEL **ISAN E ISTUV**, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 2004 Y 2005, ASÍ COMO QUE HEMOS PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS CORRESPONDIENTES A 2006, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. ASÍ TAMBIÉN, NO SE TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES DISTINTOS DEL ISAN E ISTUV, MANIFIESTO QUE NO HEMOS INCURRIDO DURANTE 2005 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO CITADO, POR LO QUE NO TENGO LIMITACIÓN LEGAL ALGUNA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL PEDIDO Y CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO DE \$ _____ (SIN CONSIDERAR I.V.A.).

A T E N T A M E N T E

XALAPA DE ENRIQUEZ, A _____ DE _____ DE 2006.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

R.F.C. _____

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

APÉNDICE VI

EN APEGO AL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA, TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER PREIMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS QUE AMPARE.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO O IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

VII.- FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO. (R.F.C., NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL IMPRESOR)

-LOS COMPROBANTES DEBERÁN SEÑALAR LA FECHA DE VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS. LA CUAL ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE IMPRESIÓN.

-PARA PODER DEDUCIR O ACREDITAR FISCALMENTE CON BASE A LOS COMPROBANTES, QUIEN LOS UTILICE DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN APARECE EN LOS MISMOS SON LOS CORRECTOS.

-ASIMISMO QUIENES EXPIDAN LOS COMPROBANTES REFERIDOS DEBERÁN ASEGURARSE DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDAN DICHOS COMPROBANTES CORRESPONDAN CON EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITEN LA CLAVE DEL R.F.C., QUE SE ASIENTA EN LOS COMPROBANTES.

EN APEGO A LA MODIFICACIÓN DE LA MISCELÁNEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 3 DE MARZO DE 1999, QUE A LA LETRA DICE: "ADEMÁS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL LOS COMPROBANTES DEBERÁN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

A.- SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

B.- LA LEYENDA: "LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES".

C.- LA FECHA DE IMPRESIÓN.

SE ESPECIFICA QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBE VENIR DESGLOSADO EN TODAS LAS FACTURAS.

LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEBEN ESTAR CORRECTAS.

ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS FACTURAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SERÁN DEVUELTAS PARA SU CORRECCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN.

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO

APÉNDICE VII

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARA EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA-EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIO EN 1999
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN)

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIDAD DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR LO TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SI, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SI O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DE U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETA EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁ DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁVIDAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SI O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO DE CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DE, POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁVIDA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. O

III A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO, O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

APÉNDICE VIII

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NUM. _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CONTRALORÍA GENERAL, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE DICHA LEY, NI EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**APENDICE IX
FORMATO - PEDIDO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORIA GENERAL**

HOJA 1 DE 1

P E D I D O

ANTECEDENTE		FOLIO O COTIZACIÓN No.		PEDIDO		U.P.		CONCENTRADO POR PARTIDA																																									
FECHA		FECHA		FECHA		PROGRAMA		TOTAL ... 0.00																																									
REQUISICIÓN No.				No. Y FECHA DEL CONCURSO:																																													
PROVEEDOR																																																	
SECTOR CONTRALORIA GENERAL																																																	
DESTINO CONTRALORIA GENERAL																																																	
No.	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.																																									
CONDICIONES <table border="0"> <tr> <td>Forma de Pago</td> <td>CRÉDITO 15 DÍAS</td> <td>Total :</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Anticipo.....</td> <td>0%</td> <td>PECE 0% -</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de entrega.....</td> <td>INMEDIATO</td> <td>Subtotal :</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento.....</td> <td>0%</td> <td>Descto. 3% -</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Efectuar entrega en.....</td> <td>ALMACEN</td> <td>Subtotal :</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Transporte y fecha de embarque.....</td> <td></td> <td>IVA 15% +</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Horarios.....</td> <td>9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS</td> <td>Flete +</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Datos de Facturación.....</td> <td>NOMBRE: CONTRALORIA GENERAL</td> <td>Total General :</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RFC: CGE000520-DV5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>DOMICILIO: PRIMO VERDAD N° 19, PISO 1, COLONIA CENTRO XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>										Forma de Pago	CRÉDITO 15 DÍAS	Total :	0.00	Anticipo.....	0%	PECE 0% -	0.00	Tiempo de entrega.....	INMEDIATO	Subtotal :	0.00	Descuento.....	0%	Descto. 3% -	0.00	Efectuar entrega en.....	ALMACEN	Subtotal :	0.00	Transporte y fecha de embarque.....		IVA 15% +	0.00	Horarios.....	9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS	Flete +	0.00	Datos de Facturación.....	NOMBRE: CONTRALORIA GENERAL	Total General :	0.00		RFC: CGE000520-DV5				DOMICILIO: PRIMO VERDAD N° 19, PISO 1, COLONIA CENTRO XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000		
Forma de Pago	CRÉDITO 15 DÍAS	Total :	0.00																																														
Anticipo.....	0%	PECE 0% -	0.00																																														
Tiempo de entrega.....	INMEDIATO	Subtotal :	0.00																																														
Descuento.....	0%	Descto. 3% -	0.00																																														
Efectuar entrega en.....	ALMACEN	Subtotal :	0.00																																														
Transporte y fecha de embarque.....		IVA 15% +	0.00																																														
Horarios.....	9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS	Flete +	0.00																																														
Datos de Facturación.....	NOMBRE: CONTRALORIA GENERAL	Total General :	0.00																																														
	RFC: CGE000520-DV5																																																
	DOMICILIO: PRIMO VERDAD N° 19, PISO 1, COLONIA CENTRO XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000																																																
EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR EL PRECIO Y A SURTIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD																																																	
Jefe del Departamento de Recursos Materiales			Jefe de la Oficina de Adquisiciones			Analista		C.C.P. Depto. Cuentas por Pagar C.C.P. Depto. de Presupuestos C.C.P. Almacen C.C.P. Archivo																																									

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:

LA CONTRALORIA GENERAL APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. POR CADA DÍA DE RETRASO DURANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DE DEMORA, EN CASO DE EXCEDERSE SE CANCELARÁ EL PEDIDO Y EL PROVEEDOR ACEPTARÁ PAGAR UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO ANTES DEL I.V.A. COMO PENALIZACIÓN.

EN CASO DE QUE EL PEDIDO SE DERIVE DEL FALLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS PENAS CONVENCIONALES O SANCIONES QUE SE APLIQUEN SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO RESPECTIVO.

LA MERCANCÍA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR SE ENTIENDE CON LA DEBIDA CALIDAD DE LA MISMA Y QUEDA GARANTIZADA POR EL PROVEEDOR; EN CASO DE NO CUBRIR LA CALIDAD REQUERIDA EL PROVEEDOR ACEPTARÁ LA DEVOLUCIÓN TOTAL Y LA REPOSICIÓN DE LA MERCANCÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO No.:

DIA MES AÑO